

Marco normativo:

- Orden 145/2024, de 16 de agosto, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el mantenimiento de la Red de Áreas de Defensa (RAD) contra incendios forestales mediante pastoreo controlado en Castilla-La Mancha.

- Resolución de 05/09/2026, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se realiza la convocatoria para el año 2026, de las ayudas para el mantenimiento de la Red de Áreas de Defensa (RAD), contra incendios forestales mediante pastoreo controlado en Castilla-La Mancha.

INTERVENCIÓN 6881.2 “Inversiones forestales no productivas en prevención de daños forestales” incluida en el Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común 2023-2027

AYUDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE ÁREAS DE DEFENSA (RAD) CONTRA INCENDIOS FORESTALES MEDIANTE PASTOREO CONTROLADO EN CASTILLA- LA MANCHA. CONVOCATORIA 2026

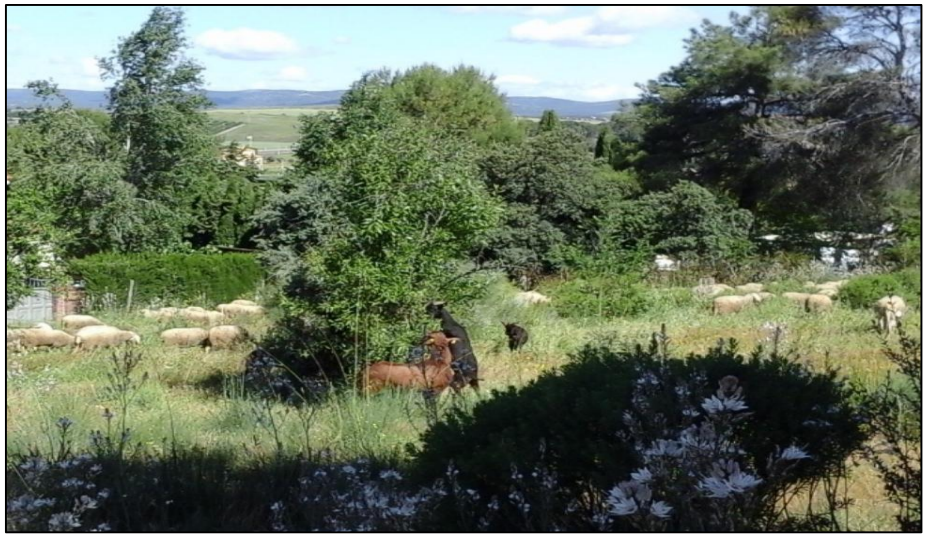


Pastoreo controlado, dirigido y preventivo

Información y contacto en Ciudad Real

Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible Ciudad Real
Ciudad Administrativa de Ciudad Real - Planta 1ª Ronda del Carmen, 1
13071 - CIUDAD REAL. 926276938
Servicio Incendios Forestales y Ayudas. Sección de Ayudas
ayudasforestalescr@jccm.es (Asunto: Ayudas Pastoreo Controlado)

Convocatoria de Ayudas para el mantenimiento de la Red de Áreas de Defensa (RAD), contra incendios forestales mediante pastoreo controlado en Castilla-La Mancha.



Forma de solicitud: Presencial o por **vía telemática** mediante el modelo oficial **Anexo I** de la Sede Electrónica, disponible en el siguiente enlace:

Detalle del trámite | Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

https://www.jccm.es/tramites/1022319

INTERVENCIÓN 6881.2 "Inversiones forestales no productivas en prevención de daños forestales" incluida en el Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común 2023-2027

Plazo de solicitud abierto hasta el **14 de octubre de 2026.**

Finalidad: Reducir el riesgo de incendios forestales y mantener la **Red de Áreas de Defensa (RAD)** mediante la reducción de la carga de vegetación con ganado controlado

Requisitos:

Disponer de explotación ganadera extensiva de **ovino, caprino, bovino y/o equino** en Castilla-La Mancha, la cual esté inscrita en el **REGA**, además de licencia, autorización o título del derecho (arrendamiento, propiedad o contrato) de uso de los pastos en la superficie solicitada, y que esta se encuentre en las superficies ofertadas. Se podrán consultar **en el enlace al visor** facilitado en la Convocatoria (ver resto de requisitos).

https://experience.arcgis.com/experience/eb715552d5044c0b8e8bae7eb0c376fb

Las solicitudes se puntuarán conforme a los criterios del artículo 11 de la Orden 145/2024, valorándose aspectos como las características y ubicación de la superficie, tipo de cabaña ganadera, empleo de geolocalizadores e integración de la mujer en el medio rural, exigiéndose una **puntuación mínima** de **10 puntos**.

Se subvencionará un importe unitario por hectárea pastoreada en función del tipo de vegetación:

Superficie de herbáceas (S1)	100 €/ha
Superficie de leñosas (matas, matorrales) FCC ≤ 40% (S2)	125 €/ha
Superficie de leñosas (matas, matorrales) FCC > 40% (S3)	150 €/ha

(Anexo I de la Orden 145/2024)